

CÓDIGO ÉTICO EMPRESARIAL DE TEX. ATHENEA S.L.

TEX. ATHENEA S.L. se compromete a adoptar los valores morales y éticos en la gestión de nuestra empresa. Del mismo modo, esperamos que nuestros proveedores se adhieran y respeten los mismos.

REQUISITOS Y RESPONSABILIDAD DE EMPLEO: DERECHOS HUMANOS EN NUESTRA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PRÁCTICAS LABORALES.

Mano de obra forzosa: No existirá trabajos en prisión involuntarios, forzados o esclavitud. Queda estrictamente prohibido el uso de mano de obra forzosa.

Mano de obra infantil: No existirá el empleo de personas menores de 16 años. No se emplearán a personas de menos de 18 años para trabajos nocturnos o en entornos peligrosas.

Discriminación y abuso: se deberá tratar a los empleados con respeto y dignidad. No se debe permitir o cometer cualquier tipo de castigo físico, psicológico, acoso o cualquiera de los diferentes tipos de violencia física o psicológica. Asimismo, se debe tratar a todos los empleados de forma igual, respetuosa y justa. No se debe promocionar o discriminar a cualquier persona en función a su edad, discapacidad, religión, etnia, raza, orientación sexual, nacionalidad o preferencia política.

Derecho y libertad de asociación: Los trabajadores sin distinción alguna, tienen derecho a unirse o constituir sindicatos de propia elección, así como a negociar conjuntamente sin ningún tipo de multa discriminación o acoso. Se adoptará una actitud abierta hacia las actividades de los sindicatos, así como sus actividades organizacionales. Los representantes de los trabajadores no serán discriminados y tendrán acceso a desarrollar sus funciones representativas en el lugar de trabajo.

Salarios: se pagará un salario digno, siendo abonados por un mes de trabajo habitual. Cumplirán como mínimo la normativa legal nacional o la normativa/convenio industrial de referencia o la que fuera superior. En cualquier caso, los salarios serán siempre lo suficientemente altos como para satisfacer las necesidades básicas y disponer de unos ingresos a discreción. Se les proporcionará a todos los trabajadores información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación a los salarios antes de aceptar el empleo y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago en cuestión cada vez

que reciben el salario. Las deducciones del salario como medida disciplinaria no estarán permitidas ni tampoco se proporcionará ninguna deducción por ley nacional sin el consentimiento expreso del trabajador en cuestión. Todas las medidas disciplinarias deberán registrarse.

Horarios: Las horas de trabajo no serán excesivas. Las horas de trabajo cumplirán la legislación nacional y la normativa de la industria de referencia, o aquella que ofreciera mayor protección.

Condiciones de trabajo, higiene y seguridad: estamos comprometidos con la prevención de accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y con la protección de nuestros empleados, proveedores y demás personas que pudieran intervenir en la cadena de producción y distribución. Los trabajadores recibirán formación con regularidad y por escrito sobre salud e higiene, la cual se repetirá para trabajadores nuevos o designados. Se proveerá acceso a servicios limpios y a agua potable.

PROVEEDORES.

Proveedores: nuestros proveedores deberán recibir la aprobación de Tex. Athenea S.L. antes de subcontratar o derivar cualquier parte del proceso de producción o distribución. La aprobación por parte de Tex. Athenea S.L. estará sujeta a que dicho proveedor acepte la totalidad de este código ético y de conducta.

Auditorías: Tex. Athenea S.L. se reserva el derecho de comprobar que nuestros proveedores se adhieren a nuestro código sin previo aviso y en cualquier momento. Nuestros proveedores deben de facilitar la información necesaria para llevar a cabo dichas auditorías.

RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL.

Compromiso medioambiental: nos comprometemos en usar el agua de forma sostenible y realizar una continua mejora de su gestión. Nuestro compromiso y esfuerzo consiste en reducir el volumen de agua utilizado para nuestras actividades, garantizando el respeto los recursos hídricos locales, asegurando que el agua que vertemos en nuestro entorno esté limpia. Entendemos que nuestra acción tiene un impacto en el medio ambiente, es por ello que estamos delicados a buscar permanentemente los medios para reducirlo mediante la mejora continua en el control de emisiones, manejo de los residuos, tratamiento de aguas, ahorro de energía y todo elemento que potencialmente le pueda afectar.

INTEGRIDAD EN EL TRATO Y NEGOCIACIÓN CON EXTERNOS.

Compromiso anti soborno y ética empresarial: estamos totalmente en contra y repudiamos cualquier forma de soborno y corrupción de forma directa o indirecta a través de cualquier intermediario. Los empleados deberán atenerse a los siguientes puntos:

1. Deben llevar a cabo sus negocios de forma ética: rechazando cualquier forma de soborno, corrupción o cualquier tipo de fraude en la práctica empresarial.
2. Deben ser conscientes de las leyes aplicables, las normas de ética de negocios, requisitos de sus clientes finales o código de los mismos.
3. Los organismos internos designados como responsables de la aplicación de las normas relativas a la ética y conducta en los negocios son Gerencia (CEO) y departamento de RR.HH.
4. El sistema transparente de cara a informar de posibles faltas o conductas indebidas en lo que se refiere a la práctica empresarial se atenderá y tramitará de forma totalmente confidencial y sin perjuicio hacia la persona que reporte dichos comportamientos.